

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE MARINA

AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica para consulta de las Reglas de Operación del Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero de la Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Marina.- Secretaría de Marina.- Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco S.A. de C.V.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA PARA CONSULTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ACAPULCO S.A. DE C.V.

VICEALMIRANTE RETIRADO RAYMUNDO SÁNCHEZ LÓPEZ, Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 40, fracción VII de la Ley de Puertos, en relación con los artículos 84, fracción V y 85 de su Reglamento y 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, me permito dar a conocer el siguiente:

AVISO

Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que las Reglas de Operación del Puerto de Acapulco de Juárez, han quedado autorizadas por la Dirección General de Puerto y de la Secretaría de Marina, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, mismas que podrán ser consultadas en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso:

NOMBRE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	LIGA ELECTRÓNICA DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PUERTO ACAPULCO GUERRERO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ACAPULCO, S.A. DE C.V.	www.dof.gob.mx/2025/SEMAR/Reglasdeoperacion_ASIPONA_Acapulco.pdf
	LIGA ELECTRÓNICA PÁGINA INSTITUCIONAL
	https://puertoacapulco.com.mx/index.php/reglas-de-operacion/

Atentamente

Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez Guerrero, a 10 de diciembre de 2024.- Gerente de Operaciones e Ingeniería de ASIPONA Acapulco, Pil. Nav. **Misael Gordillo Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 560107)